



**Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Medio Ambiente**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



Mérida, Yucatán, a 21 de Julio de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "Bienes y Comercio", S. A. de C. V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción de 131 casas habitación del fraccionamiento nombrado como "Las Nubes", el cual estará situado en el tablaje catastral número 25935 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en la urbanización y lotificación de un área total de 37,596.61 m<sup>2</sup> de terreno en el cual la empresa constructora proyecta la edificación de 131 viviendas unifamiliares de una y dos plantas en lotes tipo de 160 m<sup>2</sup>, y lotes irregulares.

Las viviendas serán de dos tipos, el primer tipo de vivienda será de dos plantas con una superficie de construcción de 83.51 m<sup>2</sup> constará de sala, comedor, cocina, ½ baño, 1 baño, 2 recámaras, 2 clóset y acceso; el segundo tipo (de una planta) tendrá una construcción de 64.28 m<sup>2</sup> y constará de sala, comedor, cocina, baño, 2 recámaras, 2 clóset y acceso.

El fraccionamiento se complementa con los servicios de vialidad, nomenclatura y señalización; alumbrado público, agua potable, electrificación, drenaje sanitario y pluvial.

La superficie total del proyecto es de 37,596.61 m<sup>2</sup>, la cual se distribuirá de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE (%)
ÁREA PARA VIVIENDA	21,925.36 m <sup>2</sup>	58.32
ÁREA PARA DONACIÓN	5,012.15 m <sup>2</sup>	13.33
VIALIDADES	10,659.10 m <sup>2</sup>	28.35
SUPERFICIE TOTAL	37,596.61 m <sup>2</sup>	100

La sociedad denominada "Bienes y Comercio", S. A. de C. V., está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 48/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

†

ATENTAMENTE

  
DR. EDUARDO A. BATELORI SAMPEDRO  
SECRETARIO

